

GOBIERNO DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE CABRERO
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

REF.: Aprueba Beca Excelencia
Académica año 2010.

Cabrero, marzo 30 de 2012.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 114A .-

V I S T O S :

- El D.A.E. N° 766 de fecha 08 de marzo del año 2006, que aprueba Reglamento Beca Municipal Excelencia Académica.
- El D.A.E. N° 820 de fecha 12-03-2008, que aprueba modificación del Reglamento.
- El D.A.E. N° 4568 de fecha 21/12/2009, que aprueba modificación al Reglamento Beca Excelencia Académica.
- El Oficio N° 93 de fecha 29-03-2012, de la Dirección Desarrollo Comunitario, que propone al Sr. Alcalde nómina de alumnos renovantes para el año 2012, correspondiente a la generación 2010 y la respectiva providencia a su reverso.
- El presupuesto municipal vigente para el año 2012.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O: Debido a las movilizaciones estudiantiles ocurridas en año 2011, se produjo un retraso del proceso de renovación de Beca Municipal, atraso que originó la finalización del año académico en el mes de marzo del año 2012.

DECRETO:

1.- OTORGUESE, Beca Excelencia Académica para el año 2012, ascendiente a 1.5 UTM mensuales a las personas que a continuación se indican.

N°	Nombre	R.U.T.	Institución	Carrera
01	Barriaga Benavides Sara	18.099.763-6	U. de Concepción	Pedagogía en Música
02	Cárdenas Figueroa Sintya	17.845.975-9	U. Católica	Pedagogía en Enseñanza Media
03	Faúndez García Jessica	17.846.266-0	U. de Concepción	Educación Básica
04	Figueroa Fritz Seigi	17.617.552-4	U. de Concepción	Tecnología Médica
05	García Riquelme Macarena	18.100.054-6	U. San Sebastian	Terapia Ocupacional
06	Gutiérrez Mora Jim	18.100.321-9	INACAP	Automatización y Control
07	Navarrete Canovas Felipe	17.555.643-5	U. del Bio Bio	Ingeniería Civil

08	Palma Chavarria Héctor	17.981.888-4	U. de Concepción	Pedagogía en Ed. Física
09	Sandoval Oñate Alejandro	17.813.310-1	Virginio Gómez	Ingeniería en Ejecución en electricidad
10	Vergara Mondaca Natalia	18.044.799-7	U. de las Américas	fonoaudiología
11	Vergara Quezada Elias	17.970.325-4	U. San Sebastián	Enfermería

2.- El pago de los aportes señalados se depositarán directamente en la cuenta de ahorro de cada postulante.

3.- El gasto que representa la aplicación del presente Decreto, imputese el Subtítulo 24, Item 01, Asignación 999 "otros", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANA MIRIAM ALBARRAN MARTINEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



HABAN SABAG CASTILLO
ALCALDE

HSC./AAM./src.

Distribución:

- La indica
- Archivo DAF.
- Archivo DIDECO